

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8133 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 783/2012, con NIG 1101242M20120000613 por auto de 17 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vertiobras, Sociedad Limitada, (CIF B11307915), con domicilio social en C/ Rosario, n.º 5, local-bajo, de Cádiz.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Noelia María Martín Oñate, con domicilio postal en C/ Sevilla n.º 32, 1.º-B, de Jerez de la Frontera (11402) y dirección electrónica vertiobrasconcurso@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130009495-1